

## La CNMC publica su informe sobre la subasta de la última banda de espectro para el despliegue 5G

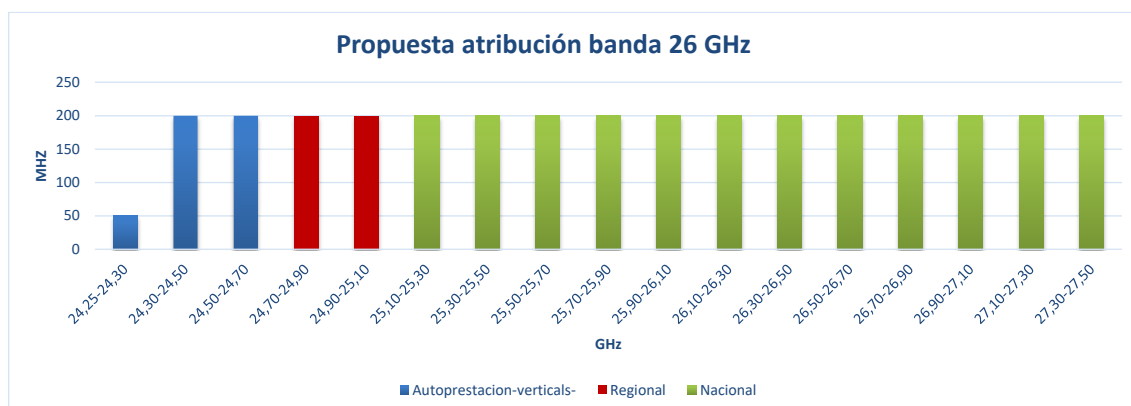
- A partir del 22 de diciembre se subastará la banda de 26 GHz, la última banda que queda libre para el despliegue 5G que aún no ha sido licitada en España.

**Madrid, 17 de noviembre de 2022.-** La CNMC acaba de publicar su informe sobre el proyecto de Orden para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 26 GHz ([IPN/CNMC/040/22](#)).

Tras recibir dicho informe, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital publicó [el pasado sábado 5 de noviembre en el BOE el pliego de la subasta de las frecuencias del 5G](#).

Del conjunto de bandas identificadas a nivel europeo para el despliegue inicial de la **tecnología 5G** (700 MHz, 3,4-3,8 GHz y 26 GHz), la única que aún no ha sido licitada es la banda de 26 GHz. El resto de las bandas ya han sido adjudicadas y están en uso en el despliegue actual de redes 5G. Esta banda de 26 GHz tiene menor alcance que las otras bandas, pero ofrece una calidad de señal y una capacidad muy superior.

El Proyecto de Orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que analizó la CNMC divide la banda de 26 GHz **en 50 concesiones de 200 MHz** cada una: 12 concesiones demaniales de 200 MHz, de ámbito estatal, y 2 conjuntos de 19 concesiones demaniales de 200 MHz, de ámbito regional (un total de 400 MHz).



**El modelo de licitación** será un sistema de subasta simultánea ascendente de múltiples rondas mediante el procedimiento abierto.

### Valoración de la CNMC

La CNMC considera en general adecuadas las previsiones contenidas en el proyecto presentado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, aunque proponía:

- **Relajar los criterios de solvencia técnica y económica** para permitir que un número mayor de operadores puedan optar a adquirir frecuencias en la banda de 26 GHz.
- **Incluir la obligación a los adjudicatarios que alcancen el límite máximo de frecuencias por operador de atender las solicitudes** razonables de acceso mayorista a la banda de 26 GHz que reciban por parte de otros operadores.

Además, en relación con la obligación de cesión del espectro no utilizado de la banda de 26 GHz planteada en el borrador (finalmente no se ha incluido en el pliego) la CNMC propuso:

- **Establecer obligaciones de uso por parte de los operadores que han solicitado la cesión**, como desplegar sus redes en un plazo máximo de un año.
- **Determinar que debe ser la CNMC el organismo encargado de resolver los conflictos** en relación con el cumplimiento de la obligación de cesión.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[\(IPN/CNMC/040/22\)](#)